Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

de dos maestros y bien desta rrepublica a saber
Ynmo de don Ferdo de Montreal y Ceron a la de Mr
de Sta Ana por ausencia de Ynmo de don Pedro Carvajal
y una q. de Sta Ana por ynmigo =

Don Sebastian de Robles —

Juan de Arrea —

Ant.o de Robles todos Regidores de Sta Ana

y estando ansi juntos se trato sobre el pleyto que
en la Ciudad de Murcia an puesto Pedro Ferrer y Pedro de
Ynn pretendiendo an de ser dados por libres de servicio
de soldados y otras cosas y lo que se cometio a Juan
de Arrea para que se le reciba la defensa que convenga
y de los poderes por Sta Ana necesarios como de Sta Ana estuviera
junta y se le dio concesion para el pleyto —

Botero

Por q. no ay en Sta Ana mas de un odero y es oficio
muy necesario a la rrepublica y este es de mas onbre y pe
dido para que el oficio no se acorde que un sobrino
que tiene para prender y otro oficial que tuviera
que an libres y exentos de quales quier rebos y pa
ellas no se an vexado por la dha razon —

con esto se acavo y se ayuntaron y lo firmaron —

Don Pedro Mont

Pedro Arrea

Don Sebastian de Robles

Antonio de Robles

Ante mi

Antonio Salmeza

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca en diez y seis de mes de
febrero de mill y seiscientos y quarenta y seis años se juntaron el
Concejo Justicia y Regimiento de Sta Ana lo mejor de esta
y estuvieron para ordenar a los cavalleros al servicio
de dos maestros de esta rrepublica a saber Ynmo
de don Ferdo de Montreal y Ceron a la de Mr de Sta Ana
por ausencia de Ynmo de don Pedro de Carvajal que de ella
por ynmigo —